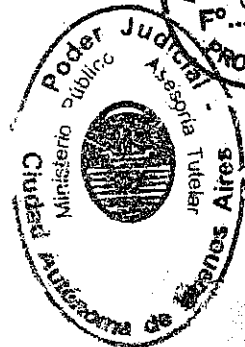




**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Ministerio Público  
Asesoría General Tutelar**



**RESOLUCION AGT N° 24 /09.-**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de Junio de 2009.-

**VISTO**

Los artículos 124, 125 y 126 de la Constitución de la Ciudad, la Ley Nro 1903, en especial lo que disponen sus arts. 3, 18, 21, 22 y 23, la Resolución AGT 184/08 de aprobación diferencias salariales por tareas de cámara, la Resolución AGT 55/09 de Subrogancia por parte de la Asesora General Tutelar de la Asesoría Tutelar en Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro 2 y la Resolución 91/09 que toma a cargo de la Asesora General Tutelar a partir del 01 de junio del 2009 la Instancia de Cámara en el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, el Oficio ATCyTN N° 336/09, las Notas de fecha 06/04/09 de Facundo M. Nieto y de Cristian J. Musitani, y.

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que las nuevas facultades de administración establecidas en el Capítulo II Administración general y financiera de la Ley 1903, hacen necesario establecer mecanismos de delegación de funciones y nuevos procedimientos operativos.

Que de acuerdo a la Resolución 91/2009 la Asesora General Tutelar asume para sí las funciones de Asesor Tutelar por ante la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario a partir 08 de junio del 2009 y hasta la

designación del Asesor Tutelar natural que se encuentra tramitando en el Concurso N° 36/08.



Que por Resolución AGT 184/08 se reconoció diferencias de haberes por actuación ante la Cámara a los Dres Gustavo Daniel Moreno, Dr. Juan Carlos Toselli y Dra Angeles Casares desde la puesta en vigencia de la Ley 1903 hasta tanto continúe la subrogación legal del cargo de Asesor Tutelar de Cámara y de Secretario respectivamente.

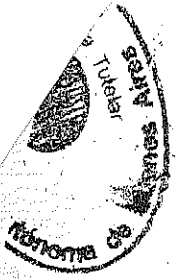
Que atento el dictado de la Resolución 91/2009 corresponde dejar de reconocer las diferencias salariales establecidas en la Resolución AGT 184/08 a partir del 08 de junio del 2009.

Que por oficio ATCAyT N° 1 n° 336/09 se dio traslado de pedidos de la Prosecretaria Coadyuvante Norma Sas y de la Prosecretaria Administrativa Irene Marco solicitando diferencias salariales por su actuación en el fuero ante la Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario. Que del análisis realizado se debe acceder a lo solicitado adoptando el mismo criterio establecido en la Resolución AGT 184/08, pero atento el dictado de la Resolución AGT 91/09 estas diferencias deben ser hasta el 7 de Junio del 2009.

Que por Resolución AGT 55/09 la Asesora General Tutelar subroga interinamente la Asesoría Tutelar N° 2 de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario por la renuncia presentada por el Dr. Alejandro Petrucci y hasta la consustanciación del concurso respectivo. Que en tal sentido el Sr. Christian Jorge Musitani en su carácter de Prosecretario Coadyuvante y el Sr. Facundo Martín Nieto Prosecretario Administrativo de esa Asesoría, en Notas de fecha 06 de abril del 2009, solicitaron diferencias de haberes por su actuación en el fuero ante la Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a las cuales se debe acceder adoptando el mismo criterio establecido en la Resolución AGT 184/08, pero que atento el dictado de la Resolución AGT 91/09 estas diferencias deben computarse hasta el 7 de Junio del 2009.

Que por Ley 2999/08 de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2009 y en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal se cuenta con el financiamiento suficiente para afrontar estas erogaciones.

  
María Inés  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



*Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Ministerio Público  
Asesoría General Tutelar*



Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 de Ministerio Público

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**

**Artículo Nro. 1.** – Resolver que el reconocimiento del pago de diferencias salariales por su actuación ante la Cámara de Apelaciones en el fuero Contencioso Administrativo y Tributario del Dr. Gustavo Daniel Moreno (Legajo 298 – DNI 16.335.314) establecido en la Resolución AGT 184/08 cese con fecha 7 de Junio del 2009.

**Artículo Nro. 2.** – Resolver que el reconocimiento del pago de diferencias salariales por su actuación ante la Cámara de Apelaciones en el fuero Contencioso Administrativo y Tributario del Dr. Juan Carlos Toselli (Legajo 680 – DNI – DNI 10.983.595) establecido en la Resolución AGT 184/08 cese con fecha 7 de Junio del 2009.

**Artículo Nro. 3.** – Resolver que el reconocimiento del pago de diferencias salariales por su actuación ante la Cámara de Apelaciones en el fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Dra. Ángeles Casares Filgueira (Legajo 532 – DNI 24.882.286) establecido en la Resolución AGT 184/08 cese con fecha 7 de Junio del 2009.

**Artículo Nro. 4.** – Reconocer el pago por diferencias de haberes a la Dra. Norma Beatriz Sas (Legajo 607 – DNI 21.100.260) Prosecretaría Administrativa de la Asesoría Tutelar N° 1 de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario por su intervención ante la Cámara de Apelaciones de dicho fuero de acuerdo a lo previsto en el Art. 1.14.4.6 de la Resolución CM 302/2202 por el periodo 23 de julio del 2007 al 31 de enero del 2008.

**Artículo Nro. 5.** – Reconocer el pago por diferencias de haberes a la Dra. Norma Beatriz Sas (Legajo 607- DNI 21.100.260) Prosecretaría Coadyuvante de la Asesoría Tutelar N° 1 de Primera Instancia ante el fuero Contencioso

Administrativo y Tributario por su intervención ante la Cámara de Apelaciones de dicho fuero de acuerdo a lo previsto en el Art. 1.14.4.6 de la Resolución CM 302/2202 por el periodo 01 de Febrero del 2008 al 7 de Junio del 2009.

**Artículo Nro. 6.** – Reconocer el pago por diferencias de haberes a la Dra. Irene Marco (Legajo 724 – DNI 24.527.444) Prosecretaría Administrativa de la Asesoría Tutelar N° 1 de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario por su intervención ante la Cámara de Apelaciones de dicho fuero de acuerdo a lo previsto en el Art. 1.14.4.6 de la Resolución CM 302/2202 por el periodo 01 de Febrero del 2008 al 7 de Junio del 2009.

**Artículo Nro. 7.** – Reconocer el pago por diferencias de haberes al Dr. Christian Jorge Musitani (Legajo 794 – DNI 23.374.818) Prosecretario Administrativo de la Asesoría Tutelar N° 2 de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario por su intervención ante la Cámara de Apelaciones de dicho fuero de acuerdo a lo previsto en el Art. 1.14.4.6 de la Resolución CM 302/2202 por el periodo 23 de julio del 2007 al 30 de junio del 2008.

**Artículo Nro. 8.** – Reconocer el pago por diferencias de haberes a la Dr. Christian Jorge Musitani (Legajo 794 – DNI 23.374.818) Prosecretario Coadyuvante de la Asesoría Tutelar N° 2 de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario por su intervención ante la Cámara de Apelaciones de dicho fuero de acuerdo a lo previsto en el Art. 1.14.4.6 de la Resolución CM 302/2202 por el periodo 01 de Julio del 2008 al 7 de Junio del 2009.

**Artículo Nro. 9.** – Reconocer el pago por diferencias de haberes al Sr. Facundo Martín Nieto (Legajo 690 – DNI 21.588.997) Prosecretario Administrativo de la Asesoría Tutelar N° 2 de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario por su intervención ante la Cámara de Apelaciones de dicho fuero de acuerdo a lo previsto en el Art. 1.14.4.6 de la Resolución CM 302/2202 por el periodo 01 de julio del 2008 al 7 de Junio del 2009.

**Artículo Nro. 10** Regístrese, notifíquese a los interesados y a la Secretaria General de Coordinación Administrativa, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.

*Costina Misa*  
General Tutela  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 94/09 T.º I F.º 201-201 FECHA 1/6/09

CECILIA BEATRIZ DE LAFONT  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES